

Guayaquil, 23 de Abril de 2014

Señor
RICARDO AUGUSTO GARCIA DELGADO
Ciudad.-

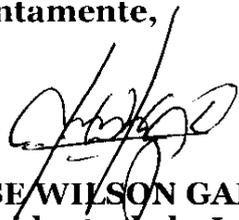
De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **INTERNATIONAL FREIGHT SERVICE INFRESERVI S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

INTERNATIONAL FREIGHT SERVICE INFRESERVI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la **Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima Encargada del cantón Guayaquil, el 21 de Marzo de 2014**, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Abril de 2014.

Atentamente,



JOSE WILSON GARCIA DELGADO
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INTERNATIONAL FREIGHT SERVICE INFRESERVI S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de Abril de 2014



RICARDO AUGUSTO GARCIA DELGADO
C.C. # 091870033-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.642
FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

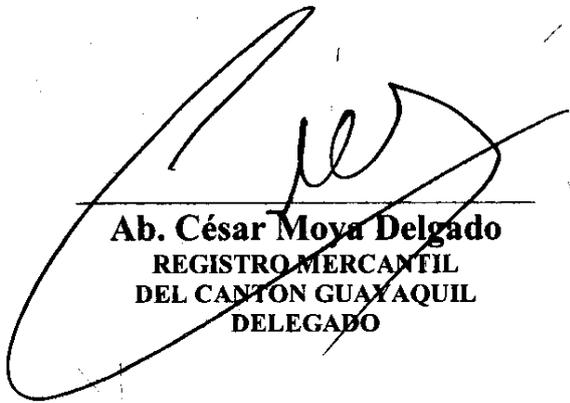
1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTERNATIONAL FREIGHT SERVICE INFRESERVI S.A.**, a favor de **RICARDO AUGUSTO GARCIA DELGADO**, de fojas 16.138 a 16.140, Registro de Nombramientos número 5.203.

ORDEN: 16642



Guayaquil, 24 de abril de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

775044